



Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural
Población y Territorio.

*Dirección General de Política Forestal.
Servicio de Prevención y Extinción de Incendios*

- COMUNICADO INTERIOR -

DE: Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales

PARA: A todo el personal del Plan Infoex.

ASUNTO: Medidas preventivas COVID 19. 6ª Instrucción actualización movilidad.

FECHA: 05 de mayo de 2020

La Orden TMA/384/2020, de 3 de mayo, por la que se dictan instrucciones sobre la utilización de mascarillas en los distintos medios de transporte y se fijan requisitos para garantizar una movilidad segura de conformidad con el plan para la transición hacia una nueva normalidad, publicada en el Boletín Oficial del Estado: domingo 3 de mayo de 2020, Núm. 123 indica en el

Artículo 2. Condiciones de ocupación de los vehículos en el transporte terrestre.

1. En los transportes privados particulares y privados complementarios de personas en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, podrán desplazarse dos personas por cada fila de asientos, siempre que utilicen mascarillas y respeten la máxima distancia posible entre los ocupantes.

Por tanto resulta necesario la actualización de la 1ª y 5ª instrucción Covid-19 para el Plan INFOEX en los siguientes términos:

INSTRUCCIÓN 1ª.

5. Movilizaciones de las unidades de extinción. Uso de vehículos.

Los vehículos de extinción saldrán con un máximo de **4 personas**, salvo en los camiones de cabina sencilla que por su configuración se establece un máximo de 2 personas. Será preceptivo el uso de mascarilla y respetar la distancia máxima posible entre ocupantes.

En caso necesario los coordinadores gestionarán la incorporación de vehículos adicionales a las unidades en servicio de incendios.

Hasta nueva instrucción, los retenes asignados a los helicópteros **NO** saldrán helitransportados, utilizando por tanto los vehículos en las mismas consideraciones descritas en el apartado anterior, saliendo el helicóptero en modo “bombardero” con el bambi colgando.

INSTRUCCIÓN 5ª

2. Trabajos preventivos.

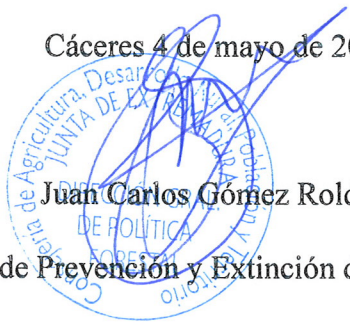
2.1 Jornada y horario

- Con objeto de escalonar las entradas y salidas se establece el horario presencial entre las 7:45 y 14:45 para el personal con salida a campo y de 8:00 a 15:00 para el personal que permanece en el centro de trabajo.

2.2 Pautas en el centro de trabajo.

- Se mantiene el máximo de 6 personas trabajadoras por centro de trabajo.
- Se mantiene el criterio de 2 personas trabajadoras para posibles recepciones de material, revisión de material y vehículos y labores de mantenimiento del propio centro, el resto del personal saldrá a campo a realizar los trabajos preventivos con un máximo de 4 ocupantes por vehículo. Será preceptivo el uso de mascarilla y respetar la distancia máxima posible entre ocupantes.

Cáceres 4 de mayo de 2020



Juan Carlos Gómez Roldán.

Jefe de Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales.